

PARTE VIII – ESTATUTOS DE FIRS

Secciones Aplicables a Competencias de Inline Hockey

REGLAS PARA PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS

La gran mayoría de los atletas de FIRS compiten por amor al patinaje sobre ruedas y buscando su propia excelencia personal, a menudo bajo circunstancias muy difíciles. Esta devoción al patinaje sobre ruedas merece todo nuestro aprecio y la garantía de FIRS, su organización internacional, de que competirán en nuestras competiciones en una atmósfera de buena fe y deportividad, una idea fundamental en todos los deportes.

Las siguientes reglas deben ser observadas por todos los competidores representando las Federaciones miembro de FIRS, para asegurar que se consigue el más alto nivel de deportividad en los Campeonatos del Mundo de FIRS y en sus demás eventos deportivos intercontinentales. Tenemos como ejemplo grandes tradiciones deportivas de FIRS y los Juegos Olímpicos. Aparte de cada compromiso personal a estos principios, se espera que cada atleta que compita en FIRS Campeonato, se comporte de acuerdo con todo esto.

Se requiere a todos los atletas que conozcan y entiendan las reglas de elegibilidad para sus eventos, las reglas del juego y el significado de buena deportividad como se ejemplifica en el espíritu deportivo y se define en los manuales de reglas de las disciplinas técnicas de FIRS. Se pide a los atletas que entiendan y observen las regulaciones del CIO y anti-doping de WADA. El no cumplimiento puede dar como consecuencia la suspensión o expulsión de las presentes o futuras competiciones deportivas.

- a) Los contratos comerciales entre atletas y firmas comerciales deben ser negociados por las Federaciones Nacionales, quienes establecerán sus propias limitaciones.
- b) Compitiendo por un premio en efectivo, el entrenamiento y la enseñanza del patinaje sobre ruedas no tendrá efecto adverso en la calificación para competiciones internacionales de patinaje sobre ruedas.
- c) La pérdida del status competitivo impuesto por una Federación Nacional en uno de sus ciudadanos deben ser observados por todas las naciones de FIRS y esta condición afectaría la elegibilidad de dicha persona para competir en cualquier parte del mundo.

REGULACIONES DE FIRS PARA CAMPEONATOS MUNDIALES

A. GENERAL

Párrafo 1 – Selección de Lugar

1. Solicitudes de Federaciones Nacionales para la organización del Campeonato Mundial de Patinaje sobre Ruedas (patinaje de velocidad, Inline Downhill, patinaje artístico, hockey sobre patines y hockey sobre patines en línea) tienen que someterse a los correspondientes Comités Técnicos de FIRS.
2. El Presidente del Comité Técnico comunicará todas las candidaturas recibidas a la siguiente Asamblea, como un punto del Orden del Día. El cuestionario de FIRS contendrá todos los detalles necesarios y se adjuntará a estas solicitudes. La Federación Nacional tiene que declarar su deseo de aceptar y cumplir con las Regulaciones de FIRS sobre Campeonatos Mundiales y con las Regulaciones Especiales del respectivo Comité Técnico sin reservas, y firmar un acuerdo por escrito bajo los términos y condiciones gobernantes de FIRS bajo las cuales los Campeonatos Mundiales serán otorgados al solicitante en particular.
3. Cuando se otorga un Campeonato habrá prioridades sobre otros solicitantes por
 - a) La evaluación de las aptitudes organizativas expresadas por los Presidentes de los Comités Técnicos.
 - b) Aquellas Federaciones de un continente que no ha sido anfitrión de un Campeonato Mundial en la disciplina en particular por el más largo periodo de tiempo.
 - c) Aquellas Federaciones Nacionales que nunca, o por el más largo periodo de tiempo no han sido anfitriones de un Campeonato.
4. Basado en las solicitudes recibidas, y bajo recomendación del Comité Técnico, la Asamblea General de esa disciplina en particular determinará las fechas lugares y condiciones en que se celebrarán los Campeonatos Mundiales. La adjudicación de los campeonatos tendrá lugar después de considerar todos los asuntos relevantes. Si el Comité Ejecutivo de la disciplina es de la opinión de que los requerimientos necesarios para el desarrollo del Campeonato Mundial no han sido cumplimentados en ninguno de los lugares propuestos, deberá contactar con otras Federaciones Miembro que estén capacitadas y otorgar el Campeonato Mundial. Si es necesario el Comité Ejecutivo de la disciplina puede tomar bajo su control la organización de un Campeonato Mundial en un lugar a determinarse.
5. Es preferible que las fechas y lugares para los Campeonatos Mundiales siempre serán determinadas cuatro años por adelantado. Confederaciones Regionales reconocidas no deben organizar campeonatos u otras actividades que puedan interferir con los lugares y fechas de los Campeonatos Mundiales u otras actividades organizadas por FIRS. La misma precaución se debe tener referente a otros eventos mundiales que FIRS esté patrocinando o participando.

6. Como mínimo, los Campeonatos Mundiales deben consistir en cinco Federaciones diferentes de por lo menos dos continentes.

Párrafo 2 – Principios

1. Una Federación Nacional que solicita un Campeonato del Mundo garantizará:
 - a) un procedimiento uniforme con respecto al permiso de entrada al país concerniente, y el despacho de visas a tiempo para todos los patinadores, oficiales y periodistas deportivos, si es necesario.
 - b) Que por razones raciales, religiosas o políticas, ninguna de las personas o grupos arriba mencionados serán obstaculizados de entrar al país. Sin embargo, posibles sanciones del Comité Olímpico Internacional (IOC) deberán ser observadas.
 - c) Que además de las regulaciones separadas para los Campeonatos Mundiales de los Comités Técnicos Internacionales, también todas las otras regulaciones como las Regulaciones Médicas de FIRS sean observadas por los Campeonatos Mundiales.
 - d) La contratación de un seguro responsable de proteger a FIRS, al Comité Técnico involucrado y a la Federación organizadora.
 - e) Los Campeonatos Mundiales y otros eventos mundiales están sujetos a transmisión televisada para el beneficio internacional del deporte y todas las luces y reflectores técnicamente requeridos pueden ser usados.
2. a) Los atletas de una Federación Nacional participando en un Campeonato Mundial se les permitirá participar solamente si tienen la nacionalidad del país respectivo, como se evidencia por la posesión de pasaportes nacionales válidos.
3. Los Comités Técnicos Internacionales respectivos de FIRS serán responsables de todas las preparaciones y la dirección del Campeonato Mundial. A miembros del Ejecutivo de un Comité Técnico no se les permite actuar como oficiales o dirigentes de sus equipos nacionales durante los campeonatos. Si ellos decidieran aceptar la posición de director de su equipo nacional, tienen que ser suspendidos del Ejecutivo temporalmente mientras duren tales campeonatos.
4. Los miembros de los diferentes cuerpos de FIRS llevarán el vestido oficial de FIRS durante la parte oficial de los eventos de FIRS. Por ejemplo, chaqueta oscura, pantalones grises, zapatos negros.
5. A los árbitros, jueces y otros oficiales, les está prohibido fumar durante las funciones oficiales en los eventos deportivos.

Párrafo 3 – Horario

1. La Federación que esté organizando un Campeonato Mundial debe dirigir al Comité Técnico apropiado un acuerdo por escrito, al menos 240 días antes del Campeonato, con todos los detalles que tengan que ver con el campeonato para su aprobación.
2. Todas las Federaciones Miembro activas en la disciplina apropiada deben ser advertidas de los detalles del campeonato según hayan sido aprobados por el Comité Técnico por lo menos 180 días antes del Campeonato.
3. Federaciones Miembro que decidan participar en los Campeonatos Mundiales deben informar de su decisión al Comité Técnico y a la

Federación organizadora por lo menos 30 días antes de empezar el Campeonato, o de acuerdo con un plazo más corto, según sea decidido por el Comité Técnico.

4. El Comité Técnico y la Federación organizadora deben informar a todas las Federaciones participantes del horario y detalles de la competición por lo menos 90 días antes del principio de Campeonato y del programa de juegos actual 30 días antes.
5. Todas las publicaciones deben ser hechas en los idiomas oficiales de FIRS, que son Inglés y Español. El idioma del país organizador puede añadirse como otro idioma.
6. Dentro de las veinticuatro (24) horas antes de empezar oficialmente un evento mundial, los Comités Técnicos tendrán una reunión con los delegados principales de las Federaciones Nacionales participantes y con los miembros del comité organizador del evento mundial en particular. El lugar y la hora de esta reunión deben estar incluidos en el horario del evento y anunciado con anticipación. Durante esta reunión se deben contestar todas las preguntas referentes al evento particular. Además también se discutirán los asuntos con referencia al siguiente evento mundial.

Párrafo 4 – Televisión y Publicidad

1. Todos los derechos de televisión para eventos internacionales y Campeonatos Mundiales pertenecen a FIRS, y sólo el Comité Central tiene derecho a autorizar cualquier transmisión televisada, ya sea en campo de acción nacional o internacional. La difusión televisada por una sola estación limitada a la ciudad o área local, puede ser establecida a discreción de los organizadores, teniendo en cuenta que tal transmisión no esté en conflicto con los acuerdos escritos, los cuales han sido ejecutados por FIRS para derechos de televisión nacional o internacional.
2. El organizador y/o la federación anfitriona compartirán las ganancias de los contratos de televisión autorizados por FIRS según el Párrafo 6 de las Regulaciones Financieras.
3. La Federación organizadora dispondrá de los lugares de trabajo necesarios para el equipo y los miembros de las compañías de televisión. Además la Federación permitirá la instalación de luces adicionales. El único gasto que se reembolsará a esta Federación será el de la electricidad usada.
4. En caso de que FIRS no tenga obligaciones o contratos con la televisión internacional, entonces todos los contratos y obligaciones deberán de ser del agrado de FIRS y la Federación organizadora.
5. FIRS tendrá derecho a participar en contratos de publicidad temporal durante la duración de los Campeonatos Mundiales. Las ganancias que resulten de tales contratos según se hayan negociado, se compartirán entre FIRS y la federación organizadora, de acuerdo al contrato firmado, el cual se ejecutará por lo menos seis meses antes del evento. En la ausencia de tales contratos o por renuncia anterior del Comité Central a esos derechos, los organizadores y/o la federación anfitriona tienen todo el derecho a hacer los arreglos de todos los contratos de publicidad.
6. el nombrar derechos para cualquier evento internacional, en el que el publicador o la empresa publicitaria se identifican en el título, estará sujeto a una aprobación escrita por el Comité Central de la FIRS.

Párrafo 5 – Implementos Deportivos

El Comité Ejecutivo de la Disciplina Técnica decidirá la cantidad de implementos deportivos con o sin la aprobación oficial de FIRS o el uso del logo de FIRS en ocasión de Campeonatos Mundiales. La Federación organizadora aceptará tal decisión.

Párrafo 6 – Otras Competencias

1. Las instalaciones deportivas seleccionadas para la ejecución del Campeonato Mundial serán reservadas exclusivamente para este evento durante el tiempo del Campeonato.
2. La Federación organizadora también se encargará de que no se vayan a ejecutar otros eventos de disciplina deportiva similar en su área durante la ejecución del Campeonato.

B. ORGANIZACIÓN

Párrafo 7 – Bandera

1. La Federación organizadora o su Comité Organizador se encargará de que la bandera de FIRS sea enarbolada en el centro de todas las banderas de las naciones participantes desde el principio del Campeonato hasta el cierre de ceremonia.
2. Se deja a discreción de la Federación organizadora si ellos desean izar la bandera de la ciudad que está organizando el Campeonato Mundial. En este caso, las tres banderas de FIRS, del país y de la ciudad serán izadas en este orden, de izquierda a derecha, separadas de las otras banderas.

Párrafo 8 – Accidentes

1. Los organizadores de las Campeonatos Mundiales no están obligados a asumir responsabilidades por patinadores, árbitros u otros participantes como tampoco por otras personas por accidentes de cualquier naturaleza ocurridos antes, durante o después del Campeonato.
2. Para más seguridad en caso de cualquier circunstancia imprevista o completa negligencia de personas asistentes, se recomienda hacer contratos de seguros como protección para los organizadores y FIRS.

Párrafo 9 – Representantes Acreditados

1. El organizador establecerá una oficina con un representante acreditado, quien extenderá tarjetas de identidad para los oficiales y participantes del Campeonato Mundial.
2. Estas tarjetas de identidad serán emitidas en las siguientes categorías:

Tarjeta A:

Miembros del Comité Central de FIRS; Miembros de los Comités Técnicos Internacionales; Miembros del Comité Organizador de este Campeonato Mundial; y tres miembros del Comité Ejecutivo de la Federación organizadora.

Tarjeta B:

Los Presidentes de las Confederaciones Continentales de FIRS; los Presidentes de la Federación Nacional de FIRS; el Jefe de Delegación de las naciones participantes; y los patrocinadores del evento mundial como invitados de FIRS.

Tarjeta C:

Los Entrenadores, Oficiales y Patinadores participantes de acuerdo con las regulaciones básicas de los Comités Técnicos; los Miembros del Comité Organizador de este evento y tres miembros del Comité organizador del próximo Campeonato Mundial.

Tarjeta D:

Periodistas deportivos, fotógrafos de prensa, Reporteros de televisión, camarógrafos y miembros técnicos.

3. La emisión de tarjetas de identidad se hará al presentar el pasaporte y un certificado estableciendo la función particular del poseedor durante el Campeonato.
4. Por medio de las tarjetas de identidad el organizador puede establecer ciertas reglas para entrar en las diferentes áreas de las instalaciones deportivas de acuerdo con las diferentes competencias de los poseedores de las tarjetas.

Párrafo 10 – Reservación de Asientos

1. Asientos reservados estarán disponibles para todas las personas acreditadas. Los poseedores de las tarjetas A y B tienen derecho a un segundo boleto de admisión gratis para el asiento contiguo, siempre y cuando hayan solicitado este boleto cuando se les emitió su tarjeta de identificación.
2. Los asientos en el Palco Honorario serán reservados para:
 - Representantes de alto rango político del país organizador;
 - Miembros del Comité Olímpico Internacional del país organizador;
 - Presidente y Vicepresidentes de los deportes de más alto rango en el país organizador;
 - Miembros honorarios de FIRS y el Presidente de la Confederación Continental;
 - El Presidente de FIRS y los miembros del Comité Central de FIRS.
3. Los asientos con buena visibilidad estarán reservados para la prensa. Los fotógrafos de prensa recibirán una insignia distintiva que deben llevar alrededor del brazo y se les permitirá entrar al área interior.
4. El número de asientos a reservar para los poseedores de la Tarjeta C estará siempre de acuerdo con el número de patinadores que no estén participando en el momento.

Párrafo 11 – Ceremonias de Apertura y Clausura

1. En los Campeonatos Mundiales las palabras de bienvenida están a cargo del representante de más alto rango político del país organizador. Será anunciado y presentado por el Presidente de la Federación Nacional de Patinaje sobre Ruedas. Después de la formación de equipos nacionales en orden alfabético en inglés, con el equipo del país anfitrión en la última posición, se tocará una breve versión del Himno Nacional o de la Delegación de todas las naciones participantes (de 15 a 20 segundos cada uno) según el orden mencionado anteriormente. A esto le seguirá la apertura oficial de los Campeonatos Mundiales por el Presidente de FIRS o su representante disponible. La marcha, discursos de apertura y el Himno Nacional o de Delegación de las Delegaciones durante la ceremonia de apertura no excederá treinta (30) minutos.
2. En ocasión de la ceremonia final, el Presidente de FIRS agradecerá a los organizadores y patinadores. Después presentará la bandera de FIRS al Presidente de las Federación organizadora quien indicará que el Campeonato Mundial se ha terminado, e indicará el lugar donde se celebrará el siguiente Campeonato Mundial; entonces pasará la bandera al representante de la Federación que será anfitriona en los Campeonatos del año siguiente. Después de eso, se tocará el Himno Nacional del país organizador para cerrar la ceremonia.
3. Otros discursos fuera de los ya mencionados anteriormente no se permitirán ni al principio ni final de las ceremonias.

Párrafo 12 – Entrega de Medallas

1. La entrega de medallas a los Campeones Mundiales y a los ganadores del 2º y 3er puesto la pueden hacer solamente los poseedores de las tarjetas de identificación A o B, o por invitados ocupando el Palco de Honor. Las medallas oficiales de FIRS se proveerán a cargo de los organizadores.
- 2
 - a) Inmediatamente antes, durante y después de la presentación de medallas, el anunciador debe limitar sus anuncios a los resultados de la competencia pendiente.
 - b) La preparación de la ceremonia de presentación es responsabilidad del Presidente del respectivo Comité Técnico. Este debe asignar las personas para la presentación de medallas (máximo tres). Un miembro del ejecutivo del Comité Técnico se responsabilizará de que la entrega de medallas continúe sin ninguna demora indebida.
 - c) No se permite la adjudicación de premios a los patinadores durante la ceremonia de clausura. Solamente se permitirán altavoces con propaganda y otras informaciones durante las pausas.

Párrafo 13 – Programa

1. La Federación organizadora se responsabilizará de la emisión del programa para el Campeonato Mundial. Publicidad e ingresos por las ventas de programas, después de deducir el coste de impresión pertenecen al organizador.
2. En la primera página del programa se imprimirá la bienvenida por el Presidente de FIRS. A petición del Comité Central, los organizadores deberán disponer de espacio para la propaganda de los patrocinadores de FIRS al precio normal que se cobra a otros anunciantes.

3. En los Campeonatos Mundiales no se permitirá ninguna indicación de favoritismo, ni fotografías o textos. Se permite publicación de fotografías de los Campeonatos Mundiales actuales, o fotografías mostrando los equipos a todas las Federaciones participantes. No se permitirá la descripción de patinadores o equipos individuales.

Párrafo 14 – Disponibilidad de Habitaciones y Lugares de Trabajo

1. A ser posible, las siguientes habitaciones serán requeridas y estarán disponibles en la sede respectiva de los Campeonatos Mundiales:
 - a) 1 oficina para el Comité Técnico Internacional; b) 1 habitación para control anti-drogas; c) 1 consultorio para tratamiento médico; d) 1 habitación para árbitros y jueces; e) el número adecuado de servicios sanitarios y de baños separados por sexos; f) 1 oficina para la prensa y el servicio de información con ordenadores y acceso a correo electrónico adecuados.

Párrafo 15 – Facilidades de Hotel

1. Si los contratos con los Comités Técnicos Internacionales dictan que el organizador proveerá un cierto número de alojamientos en hotel, se considerará que:
 - a) Los patinadores participantes serán alojados de acuerdo con la calidad de alojamiento que hayan indicado que pueden permitirse.
 - b) Los árbitros y jueces participantes serán alojados en hoteles Clase B de Standard internacional (habitaciones dobles con camas individuales y ducha/WC.
 - c) Los miembros de los Comités Técnicos son alojados en hoteles de clase A de Standard internacional (habitación individual con ducha y servicio sanitario).
2. Por pedido especial se tendrán disponibles habitaciones sencillas de clase A para un doctor del Comité Médico y de Investigación, y un máximo de tres miembros del Comité Central. Los miembros del Comité Central son los que se les ha pedido estar presentes para desarrollar algún trabajo específico que deben desempeñar durante el Campeonato Mundial. Las comidas serán pagadas por ellos mismos.
3. Los árbitros y jueces se alojarán por separado de los patinadores.
4. Los hoteles para los patinadores visitantes no deberán estar más lejos de la pista que el de los patinadores de la Federación anfitriona.
5. En casos donde los participantes tienen derecho a alojamiento y/o comida, ellos pueden pedir al organizador el pago del valor apropiado para que ellos puedan hacer sus propios arreglos por comida y/o alojamiento. Esta petición debe ser hecha al organizador por lo menos cuatro meses antes del evento. El organizador tiene que incluir en la información de acuerdo con el Párrafo 3, sub párrafo 2, el costo de la comida y alojamiento la cual es proveída para los participantes.
6. el organizador no es responsable por los arreglos de alojamiento para los seguidores, sin embargo, debe asignar un agente responsable, quien asistirá a las organizaciones nacionales a obtener las acomodaciones necesarias. Los detalles del agente apropiado deben estar incluidos en el anuncio aludido en el párrafo 3, sub párrafo 2.

Párrafo 16 – Transporte

1. El organizador tiene que asegurarse de que el transporte público o contratado llegará y saldrá de las instalaciones deportivas a intervalos regulares. Un horario respectivo será puesto para este efecto en el área deportiva y de alojamiento.
2. Esos servicios de buses estarán operando por lo menos una hora antes de la apertura de las instalaciones deportivas (hora de llegada allí) hasta una hora después del cierre de los eventos.
3. A la vez se harán arreglos para que se puedan alquilar taxis y un espacio para parada de taxis temporal en el centro deportivo.

Párrafo 17 – Duración de los eventos diarios

1. Los eventos diarios del Campeonato Mundial no pueden comenzar antes de las 08.00 a.m. y terminar después de las 12.00 de la noche en latitudes del sur, o a las 11.00 p.m. en latitudes norte sin tener permiso especial del Comité Técnico.
2. Los patinadores deben tener un mínimo de 12 horas de descanso entre el fin de los eventos diarios y el comienzo de los eventos diarios al día siguiente, excepto en circunstancias especiales con el permiso del Comité Técnico.

Párrafo 18 – Intérpretes

1. Si es posible, intérpretes del idioma madre estarán a la disposición de los equipos o grupos de patinadores extranjeros si lo pidieren. Se espera que los equipos continentales de diferentes idiomas traigan sus propios intérpretes; sin embargo, la Federación organizadora es responsable por intérpretes en Inglés, y Español.
2. Para asambleas de los cuerpos de FIRS, el organizador está obligado a hacer arreglos para interpretación simultánea en Inglés, y Español.
3. El costo de los servicios de interpretación y traducción estará a cargo de la Federación organizadora.

REGULACIONES MEDICAS DE FIRS

A. CONTROL ANTI DROGAS

Párrafo 1 – Principios

1. La Federation Internationale de Roller Sports (FIRS) prohíbe expresamente las drogas, sustancias ilegales, y métodos, antes o durante la competición, que pueden mejorar artificialmente la condición física y/o mental del jugador, y por lo tanto aumentar su actuación atlética. Los principios de estas Regulaciones estarán en continuo cumplimiento con el Código de WADA y los Estatutos y Reglas del Comité Olímpico Internacional (COI).
2. La lista de sustancias prohibidas y métodos penalizadas por las Organizaciones detalladas en el apartado anterior 1 de estas regulaciones

está basado en los descubrimientos de importantes médicos deportivos, y está de acuerdo con la lista válida de productos prohibidos recopilados por el Comité Olímpico Internacional. Se puede obtener una lista actualizada de sustancias y métodos prohibidos por WADA en la página web de su propio Comité Olímpico Nacional o en la de WADA, a la cual se puede acceso vía FIRS página web.

Párrafo 2 – Definiciones

1. El drogarse es un intento de aumentar la actuación atlética usando sustancias no fisiológicas.
2. Las sustancias estimulantes que están incluidas en esta regla incluyen las siguientes: derivados de feniletilamina (estimulantes psicomotores, efedrina, derivados de adrenalina), narcóticos, analépticos, (derivados de estroscina y alcanfor), sedativos y psicofármacos.
3. Drogarse es el uso (tomar, inyectar, distribuir) de sustancias dopantes. El distribuir a un jugador las sustancias antes mencionadas por oficiales, entrenadores, preparadores, médicos y masajistas, o por cualquier otra persona es también considerado como dopaje.

Párrafo 3 – Restricción del Uso y Posesión de Drogas

1. El uso de drogas de acuerdo con el párrafo 2, subpárrafo 3, como también la posesión de drogas por los atletas o las personas que los asisten durante una competición, excepto por los médicos, está prohibido y será penalizado.
2. Las drogas mencionadas en el párrafo 2, subpárrafo 2, no serán usadas por los atletas que estén tomando parte en una competición. Una excepción puede ser hecha por medicamentos (anestesia local) en caso de lesiones; el médico encargado está obligado a reportar inmediatamente al organizador del uso de tales sustancias.

Párrafo 4 – Miembros de FIRS para el Control de Drogas

1. En el evento de cualquier competición en la cual es obligatorio el control de droga, se designará a uno o varios atletas de cada equipo, grupo o individuales de cada Federación Nacional, por votación, para someterse al control de droga. Un atleta que haga un récord mundial será examinado, y FIRS puede designar exámenes adicionales a su discreción.
2. Un médico con competencia reconocido por el Comité Olímpico Nacional del país organizador será nominado por el país organizador y aprobado por FIRS, y será a la vez considerado jefe del Grupo de Control de Droga. Los miembros de este grupo incluirán a un representante de FIRS.
3. Los atletas que tienen que someterse al examen de control de droga serán designados por votación y examinados inmediatamente después de la participación en la competición. Todos los exámenes se harán en total cumplimiento con WADA y los resultados se enviarán a un laboratorio aprobado por WADA, de acuerdo a sus reglamentos.

Párrafo 5 – Sometimiento al control:

FIRS establecerá una póliza para el número de atletas que se examinarán en cada disciplina de la competencia, y se someterá a WADA para su aprobación.

Esta norma o póliza reconocerá la diferencia entre un individuo y eventos de grupo de las modalidades, y deberán proveer suficientes muestras para el control de antidoping.

Párrafo 6 – Violación contra las Regulaciones de Dopaje

1. Si el resultado del examen es positivo, tiene que hacerse un contra-análisis con la segunda muestra de orina en el mismo laboratorio, si así lo pide el atleta involucrado inmediatamente después de ser anunciados los resultados. Es a la discreción del atleta o su Federación si quieren contratar a un experto para el contra- análisis.
2. Si un atleta es encontrado culpable, él o ella estarán sujetos a las penalizaciones proscritas por WADA o el CIO para tales violaciones.
3. Si un atleta del equipo es encontrado culpable, el atleta será descalificado de toda la competición y perderán todas las victorias o puntos acumulados por el equipo en el cual el atleta descalificado participaba.
4. Atletas de eventos individuales perderán todas las calificaciones y puntos obtenidos hasta entonces.
5. El Panel de Audiencia impondrá sanciones según el Código de WADA y la póliza de FIRS para antidoping, la cual tendrá que ser observada por las respectivas federaciones nacionales. Además estas sanciones y castigos disciplinarios serán publicados internacionalmente y nacionalmente y serán observados por todas las Federaciones Miembro.
6. Las sanciones que se impondrán por el resultado de un examen positivo serán de acuerdo a las Guías de Antidoping de FIRS Según la aprobación de WADA.

B. CONTROL DE SEXO FEMENINO

Párrafo 1. Principios

1. Participantes femeninas de todas las edades de grupos nominados o que están tomando parte en los Campeonatos Mundiales o competiciones intercontinentales bajo el patrocinio de COI están sujetas a una posible verificación de sexo.

Párrafo 2 – Excepciones

1. En casos de duda justificable del sexo femenino, por reportaje al Comité Ejecutivo Disciplinario, el equipo o federación que esté protestando tiene que hacer una queja por escrito especificando las razones, como también sometiendo \$250 dólares americanos como fianza los cuales perderán si la queja no tiene valor. El Comité Ejecutivo Disciplinario acepta la protesta, la mujer en duda tiene que someterse a un examen de sexo realizado por una mujer enfermera con experiencia en ginecología, o un médico nominado por FIRS.
2. Los resultados de tal examen serán tratados como estrictamente confidenciales y el médico o enfermera nominada los entregará al representante oficial de FIRS en un sobre sellado. El representante de FIRS informará a las Federaciones Nacionales sobre los resultados.

Párrafo 3 – Procedimiento

1. Las participantes femeninas estando sujetas a control de sexo femenino, se presentarán en el lugar y hora determinado por el médico o enfermera nominado(a) by FIRS. Pueden estar acompañadas por el médico del equipo o la entrenadora femenina de su equipo.
Tienen que presentarse los siguientes documentos:
 - a) Pasaporte nacional de la atleta
 - b) Pase Deportivo individual para el Campeonato del Mundo.

FIRS – CIRILH

CAMPEONATOS MUNDIALES DE ROLLER IN-LINE HOCKEY MEDALLISTAS

1995 - CHICAGO, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - ODEUM ARENA

Medalla de Oro - Estados Unidos de America

Medalla de Plata - Canada

Medalla de Bronce - Finlandia

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Republica Checa, Italia, Gran Bretana, Mexico y Africa del Sur.

1996 - ROCCARASO, ITALIA - PALACHIACCIO

Medalla de Oro - Estados Unidos de America

Medalla de Plata - Francia

Medalla de Bronce - Italia

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Ecuador, Gran Bretana, y Espana.

1997 - ZELL AM SEE, AUSTRIA - HALLE ZELL AM SEE

Medalla de Oro - Estados Unidos de America

Medalla de Plata - Canada

Medalla de Bronce - Austria

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Belgium, Brasil, Republica Checa, Ecuador, Francia, Gran Bretana, Mexico, Espana, y Suiza.

1998 - WINNIPEG, CANADA - MAX BELL ARENA

Medalla de Oro - Estados Unidos de America

Medalla de Plata - Austria

Medalla de Bronce - Republica Checa

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Brasil, Canada, Francia, Gran Bretana, Mexico, Espana, y Suiza.

1999 - THUN AND WICHTRACH, SUIZA

Medalla de Oro - Suiza

Medalla de Plata - Estados Unidos de America

Medalla de Bronce - Republica Checa

Otros quipos participantes: Argentina, Australia, Belgica, Brasil, Ecuador, Francia, Alemania, Mexico, y Espana.

2000 - AMIENS, FRANCIA - COLISEUM

Medalla de Oro - Estados Unidos de America"

Medalla de Plata - Suiza .

Medalla de Bronce - Republica Checa

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Belgica, Brasil, Francia, Alemania, Gran B etana, Jsrae.l, Italia, Mexico, y Espana.

2001 - TORREVIEJA, ESPANA - EL .PALACIO ,MUNICIPAL.

Medalla de Oro - Estados Unidos de America

Medalla de Plalta - Republica Checa,

Medalla de Bronce - Suiza

Otros equipos participantes: Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Francia, Alemania, Gran Bretana, Italia, ,Japon, Mexico, Portugal, Espana, y Suecia.

2002 - ROCHESTER, NEW YORK, EE.UU. - ESL SPORTS CENTER

Hombres Medalla de Oro - Canada

Medalla de Plata - Estados Unidos de America

Medalla de Bronce - Republica Checa

Otros equipos participantes: Australia, Francia, Israel, Japon,Mexico, y Suecia.

Mujeres: Medalla de Oro - Canada

Medalla de Plata - Estados Unidos e America

Medallade Bronce - Australia

Otros equipos participantes: Gran Bretana, Japon, y Mexico .

2003 – PISEK, REPUBLICA CHECA – ESTADIO ZIMNI

Hombres: **Medalla de Oro – Estados Unidos de America**
 Medalla de Plata – República Checa
 Medalla de Bronce - Canadá

Otros equipos participantes: Australia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Grecia, Italia, Japón, Corea, México, España, Suecia, y Suiza.

Mujeres: **Medalla de Oro – Estados Unidos de America**
 Medalla de Plata – Canadá
 Medalla de Bronce – República Checa

Otros equipos participantes: Australia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Japón, México y Singapur.

2004 – LONDON, ONTARIO, CANADA – PISTAS WESTERN FAIR y THOMPSON

Hombres: **Medalla de Oro – Estados Unidos de America**
 Medalla de Plata – Canadá
 Medalla de Bronce - Italia

Otros equipos participantes: Australia, Colombia, República Checa, Francia, Gran Bretaña, Japón, Corea, México, España, Singapur, Suecia, y Suiza.

Mujeres: **Medalla de Oro – Canadá**
 Medalla de Plata – Estados Unidos de America
 Medalla de Bronce – República Checa

Otros equipos participantes: Australia, Francia, Alemania, Gran Bretaña, Japón, México Nueva Zelanda, España y Singapur.